



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>Alcaldesa-Presidenta:</b> D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez</p> <p><b>Concejales y Concejalas:</b> D. Eugenio del Álamo del Campo D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibáñez D. Juan Manuel Martín Arroyo D. Enrique Villajos Vidal D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño</p> <p><b>AUSENTES</b> D. Juan José Barros Alameda</p> <p><b>SECRETARIO:</b> D. Dato Díaz Buenestado.</p>	<p>En el municipio de El Robledo, siendo las veinte horas del día once de diciembre de dos mil veinte, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales y Concejalas arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de proceder a celebrar <b>sesión ordinaria</b> del Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez, asistidos del Secretario de la Corporación, Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.</p>
--	---

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación,

#### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y no formulándose ninguna rectificación, observación o aclaración, es aprobada por los Sres. Concejales presentes, procediéndose a su definitiva transcripción reglamentaria conforme

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 2º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa de la Corporación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la celebración del último pleno ordinario.

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente relación de Decretos:

Num.	Asunto	Fecha
148	DEVOLUCIÓN FIANZA. CONEXIÓN RED DE AGUA EN CTRA. LAS ISLAS	08/10/2020
149	LICENCIA DE ACTIVIDAD GANADERA. POLÍGONO 113 PARCELA 1500	08/10/2020
150	PLENO DIA 15 DE OCTUBRE DE 2020	08/10/2020
151	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN POLÍGONO 117 PARCELA 2050	08/10/2020
152	PLUSVALÍA CALLE ALBA Nº 21	13/10/2020
153	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. CUOTA CLASES DE PÁDEL	15/10/2020
154	PLUSVALÍA CALLE BULLAQUE Nº 6	21/10/2020
155	CONVOCATORIA PLAZAS DE PEÓN DE ALBAÑIL	21/10/2020
156	ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE	27/10/2020
157	CONVOCATORIA PLAZAS DE PEÓN DE ALBAÑIL	28/10/2020
158	EXENCIÓN IVTM. MATRÍCULA CR-04364VE.	29/10/2020
159	APROBACIÓN MEMORIA "ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO DE LAS BARATAS"	29/10/2020
160	PLUSVALIA C/ ALMENDRO-CASAS BARATAS Nº 8	29/10/2020
161	LICENCIA DE OBRA EN POLÍGONO 46 PARCELA 178	02/11/2020
162	BAJA TASA DE BASURA. CALLE CANDELARIA, 12.	02/11/2020
163	EXENCIÓN IMPUESTO VEHÍCULO. TRACTOR DEUTZ-FAHR.	04/11/2020
164	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD. CASA RURAL C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27	04/11/2020
165	LICENCIA DE OBRA. CALLE EL RAZO Nº 6.	09/11/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

166	LICENCIA DE OBRA EN CALLE NAVALRINCON Nº 5.	11/11/2020
167	RECTIFICACIÓN CUOTA AGUA 1º CUATRIMESTRE 2020. C/ TENIENTE DAOIZ, 27.	11/11/2020
168	RECTIFICACIÓN CUOTA AGUA 2º CUATRIMESTRE 2020. CR. LAS ISLAS S/N.	11/11/2020
169	LICENCIA DE OBRA. CALLE ZARZA nº 10.	11/11/2020
170	LICENCIA DE OBRA. CALLE LIRIO Nº 11.	11/11/2020
171	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA. CALLE LIRIO Nº 5.	11/11/2020
172	DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE PLUSVALÍA. C/ LIRIO Nº 5.	11/11/2020
173	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA. CALLE JARA Nº 7.	11/11/2020
174	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA. CALLE ISLAS, 50.	11/11/2020
175	SUBVENCION COLEGIO SEGURO II	13/11/2020
176	EXENCIÓN VEHÍCULO AGRÍCOLA (REMOLQUE).	16/11/2020
177	LICENCIA DE OBRA. AVDA. INDEPENDENCIA Nº 11.	16/11/2020
178	CAMBIO DE TITULARIDAD CODIGO DE EXPLOTACIÓN ES139010000163.	16/11/2020
179	PDSU	16/11/2020
180	LICENCIA DE OBRA. CALLE HERNAN PÉREZ DEL PULGAR Nº 15	18/11/2020
181	LICENCIA DE OBRA EN POLÍGONO 114 PARCELA 1534.	24/11/2020
182	MEMORIA PLAN EMPLEO DIPUTACION 2020	25/11/2020
183	PLAN EMPLEO DIPUTACION 2020	25/11/2020
184	PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO PARA EL PUNTO LIMPIO.	28/11/2020
185	CONTRATACIÓN MONITOR PID ALDEAS 2020	03/12/2020
186	EXENCIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 6381LLB	03/12/2020
187	EXENCIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 0580HJJ.	03/12/2020
188	VADO EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ Nº 19	04/12/2020

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales y Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

de Gobierno previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### 3º.- Elección del Juez de Paz.

Visto que con fecha de entrada de 14 de octubre de 2020 se recibió oficio del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, interesando que por este Ayuntamiento se procediera a la propuesta de nombramiento para los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que por Decreto 156/2020, de 27 de octubre, de Alcaldía, se acordó incoar el expediente para la elección de Juez de Paz, titular y sustituto, y abrir un período de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, y que se emitió Bando de la Alcaldía de 27/10/2020, por el que se anunciaba el plazo de presentación.

Visto que el anuncio fue publicado en el BOP de Ciudad Real nº 208, de 29 de octubre de 2020, en el tablón de edictos municipal y que, asimismo, se remitió al Juzgado de Paz de esta localidad y al Decanato de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Ciudad Real, a efectos de que fuese expuesto en el tablón de anuncio de los citados órganos judiciales.

Visto que el plazo de presentación de las solicitudes finalizaba el 19 de noviembre de 2020, las personas candidatas a la plaza declaran en sus escritos que no concurre en ellas causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, y por orden de presentación, son los siguientes:

Fecha solicitud	N.º de Registro	Solicitante
30/10/2020	757	Dª María Rosa Gómez Guzmán
06/11/2020	774	Dª Jimena Ormeño Gómez
06/11/2020	775	Dª Susana Plaza Navas
11/11/2020	784	Dª Nazaret de La Fuente de La Fuente

Vista la propuesta de la Comisión Informativa; el Pleno, integrado por un total de nueve miembros, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista que conforman la mayoría absoluta del número legal y la abstención de los tres miembros del Grupo AREI, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

PRIMERO- Elegir a **D<sup>a</sup> Jimena Ormeño Gómez, con DNI 05716165-K**, y domicilio en la calle San Marcos, 9, de El Robledo (Ciudad Real), quien dice reunir las condiciones de capacidad y de compatibilidad, sin que exista causa conocida de incompatibilidad ni de incapacidad, como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO- Elegir a **D<sup>a</sup> Susana Plaza Navas, con DNI05704978-N**, con domicilio en la Avenida de la Independencia, 66, de El Robledo (Ciudad Real), quien dice reunir las condiciones de capacidad y de compatibilidad, sin que exista causa conocida de incompatibilidad ni de incapacidad, como Juez de Paz Sustituta.

TERCERO- Trasladar dicha elección al T.S.J. de Castilla-La Mancha.

### 4º.- Modificaciones de crédito de distinta área de gasto.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, relativos a la vivienda tutelada y a la recogida de residuos, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el Certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y el Informe-Propuesta de resolución; vista la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo AREI, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	22799	Abastecimiento de agua potable	20.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>20.000,00</b>
Baja en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	226	Fiestas populares y festejos	10.000,00
334	22799	Promoción cultural	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

334	131	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal.	2.000,00
334	160	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Cuotas sociales.	1.000,00
342	22799	Instalaciones deportivas. Trabajos empresas externas	4.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>20.000,00</b>

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1621	467	Recogida residuos	7.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>7.000,00</b>

Baja en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	143	Instalaciones deportivas. Otro personal	4.200,00
342	160	Instalaciones deportivas. Cuotas sociales	1.800,00
342	226	Instalaciones deportivas. Gastos diversos	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>7.000,00</b>

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1722	619	Limpieza de lodos del río	14.000,00
161	22799	Estudio ciclo del agua	7.832,77
151	619	Urbanismo. Cementerio	6.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>27.832,77</b>

Baja en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	226	Administración general. Gastos diversos	27.832,77
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>27.832,77</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

### 5º.- Informes y propuestas de Alcaldía.

Por la Alcaldía se informa de las siguientes cuestiones:

- Se informa de la subvención de 7.200,00 euros recibida de la Diputación de Ciudad Real, dentro del programa "Colegio Seguro", dirigida a la limpieza del Colegio, para lo que se contratará a una persona de enero a junio, de la lista que conforma la Bolsa creada; en horario de mañana, y con jornada de 6 horas.

- Se encuentra abierto el proceso de selección de un operario de servicios del punto limpio, para 6 meses, con jornada semanal de 20 horas.

- En cuanto a los monitores del punto de inclusión digital, a contratar con cargo a otra línea de subvención, se ha concedido 10.000,00 euros, para la contratación de 2 personas durante 6 meses, a media jornada. No obstante, en cuanto permite la prórroga de la persona contratada se le prorrogará el contrato a la misma y se contratará a un monitor más.

- En cuanto al Proyecto de la compuerta de la presa, se ha remitido a Confederación y a la Delegación de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. A preguntas del Sr. Rodríguez Ormeño se informa que la cuantía es aproximadamente de 60.000,00 euros. D<sup>a</sup> Mónica se interesa por el funcionamiento de la compuerta, respondiendo la Sra. Presidenta que la empresa facilitará un manual de uso.

- En lo referente al PDSU informa la Alcaldía de la situación en que se encuentra, ya que desde la Consejería de Desarrollo Sostenible se comunicó al Ayuntamiento de la suficiencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental remitido y de la posibilidad de iniciar la fase de información y consulta ambiental. Se ha publicado en el diario Lanza y en el DOCM del 25 de noviembre, el anuncio por el que se abre dicha fase, por plazo de 45 días.

### 6º.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes, que son contestadas, en su caso, como se indican a continuación

D<sup>a</sup> Alicia se pregunta:

- Por la elaboración del presupuesto municipal para 2021. La Alcaldía informa que la intención es poder presentarlo en enero o febrero este año.

- Pregunta igualmente por la financiación de los 60.000,00 euros de la compuerta; la Sra. Alcaldesa responde que lo solicitará a Diputación, a través de una nominativa.

- Por el personal contratado que tiene el Ayuntamiento; la Sra. Alcaldesa informa que con fondos subvencionados hay una persona contratada con el Plan extraordinario de la Junta, han ter-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/171

## ACTA PLENO 11 DE DICIEMBRE DE 2020

minado recientemente las tres personas de Jóvenes Cualificados y aún no se ha convocado la nueva ayuda; lo que sí se ha convocado es la línea de garantía +52 y se ha solicitado sin que se haya resuelto hasta el momento; por otro lado, está pendiente de convocarse otra ayuda financiada por Diputación para la contratación de dos personas durante dos meses. Con fondos propios hay dos personas de operarios en las calles; asimismo la contratación del operario del punto limpio será con fondos propios; en ayuda a domicilio hay cinco personas; en vivienda tutelada hay cuatro (tres a jornada completa y una para fines de semana); en la limpieza hay dos personas de tarde, y la persona que está contratada por las mañanas con cargo a la subvención "Colegio seguro".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar, yo, el Secretario, que la presente acta consta de 7 páginas selladas y rubricadas, que van desde el folio número 2192734 al folio número 2192738. Dato Díaz Buenestado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 8